



PROTOCOLO DE ATENCIÓN ENFERMERÍA

Durante el horario escolar nuestra comunidad Volta cuenta con el servicio de enfermería, un espacio diseñado y dotado de elementos de salubridad para casos que requieren una atención inmediata y oportuna, nuestras enfermeras realizan una evaluación inicial y según la gravedad se suministran los primeros auxilios, comunicando siempre a los padres de familia el proceso realizado, además, para casos de emergencia en salud se cuenta con el acompañamiento y orientación para posibilitar una rápida y eficaz atención por la ARL.

Proceso a seguir:

1. Se presenta una situación donde un miembro de la comunidad educativa presenta algún malestar o situación que requiere atención de primeros auxilios.
2. Si es el caso de un estudiante, el docente responsable o la ATA a cargo lo traslada a enfermería, si por el contrario es cualquier otro miembro de la comunidad podrá desplazarse hasta enfermería siempre y cuando logre hacerlo de manera autónoma, sino es el caso la persona más cercana deberá apoyarlo.
3. Se informa a la enfermera sobre lo sucedido.
4. El paciente es valorado, se determina el nivel de complejidad de la situación y por ende el procedimiento que requiere:

Situaciones de atención

A. **Situaciones no graves:** Se refieren a situaciones donde el paciente no requiere una atención médica inmediata ya que no compromete la integridad física del estudiante. (malestar estomacal, cefaleas, raspones, irritación ocular, golpes leves, entre otros).

1. Se realiza el tratamiento acorde a la situación teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante (aplicación de ungüentos o cremas para aliviar el dolor, administración de medicamentos, curaciones o reposo).
2. Observación de la evolución del paciente, esta se realiza máximo por 10 minutos.
3. Evolución positiva: se da la salida del paciente, si es el caso de un estudiante, retorna a su salón de clases en compañía de la enfermera. En el caso de cualquier otro miembro de la comunidad educativa se reintegra a sus actividades por sus propios medios.
4. En el caso de los estudiantes, se realiza el reporte de lo sucedido y la atención brindada al estudiante por medio de Spaggiari el cual será enviado a sus padres, al director de curso y a bienestar.
5. Si la evolución no es favorable: Si es un estudiante y la molestia persiste se procederá a llamar al padre de familia o acudiente para que pueda acercarse a las instalaciones del colegio a recoger al estudiante quien permanecerá en enfermería hasta su llegada; si por el contrario se trata de un colaborador se solicitará la autorización de salida anticipada con el Rector.
6. Al llegar el acudiente, se le explican los procedimientos que se realizaron y su estado de salud actual. se hace entrega del permiso de salida al acudiente, el cual debe ser firmado por el acudiente y Bienestar.
7. Si para el acudiente le es imposible llegar al colegio, el estudiante permanecerá en enfermería en observación hasta que mejore o hasta que el acudiente pueda llegar o enviar a una persona de su confianza.

B. **Situaciones de urgencia:** Se presentan cuando el paciente muestra signos que pueden requerir de una atención médica pero esta no demanda que sea de inmediato (virosis, vómito, diarrea, fiebre, golpes, síncope, etc).

1. Se realiza el procedimiento según la valoración y teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante.
2. En el caso de los estudiantes, se notifica al acudiente por medio de llamada telefónica para informar lo sucedido, manifestando la necesidad de que el estudiante sea recogido y en caso de que el estudiante cuente con la póliza escolar se solicitará su autorización en esta llamada para que la enfermera proceda a realizar la activación si así lo requiere la situación, si por el contrario el estudiante no cuenta con la póliza escolar los padres de familia deberán asumir los gastos médicos del estudiante. Para la activación de la póliza se llama al #322 opción 1, 2, se

comparten los datos del estudiante, se explica lo sucedido a la persona de la aseguradora, el personal de la póliza realiza la activación de esta y se direcciona a la Fundación Santa Fe.

3. Durante el transcurso de llegada de los padres, el estudiante permanecerá en enfermería bajo observación, de ser necesario se le administra medicamentos para el manejo del dolor teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante.
4. Al llegar el acudiente, se le explican los procedimientos que se realizaron y su estado de salud actual, se hace entrega del permiso de salida al acudiente, el cual debe ser firmado por el acudiente y Bienestar.
5. Si la situación le ocurre a un miembro de la comunidad Volta se procederá a diligenciar el formato de salida que deberá ser aprobado por Rectoría.

C. Situaciones de emergencia: Estas se presentan cuando el paciente requiere una atención médica inmediata (paro cardiorespiratorio, crisis asmática, fracturas expuestas, golpes con pérdida de conocimiento, intoxicaciones, shock anafiláctico, entre otros que pongan en riesgo la vida).

1. Se realiza el procedimiento según la valoración y teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante, en caso de que el estudiante cuente con la póliza escolar la enfermera realiza la activación con la autorización del padre de familia, si por el contrario el estudiante no cuenta con la póliza escolar los padres de familia deberán asumir los gastos médicos del estudiante.
2. En el caso de los estudiantes, se notifica al acudiente por medio de llamada telefónica para informar lo sucedido y solicitar su presencia, en caso que el padre o acudiente no pueda llegar a la institución con rapidez, se solicita autorización para que el estudiante sea dirigido de manera inmediata a la Fundación Santa Fé con un representante del colegio designado y autorizado por las directivas del Colegio, quien acompañará al estudiante hasta que el padre o acudiente llegue al lugar, al llegar el acudiente se informará sobre los procedimientos realizados por parte del centro asistencial hasta el momento, en el caso en que no se logre la comunicación con alguno de los padres o acudientes del estudiante, este se llevará de manera inmediata a la Fundación Santa Fé. Este permiso será aprobado por Bienestar. En caso de que la situación amerite el uso de la ambulancia esta se solicita al momento de activar la póliza escolar teniendo en cuenta la gravedad del accidente.
3. Para la activación de la póliza la enfermera responsable se comunica al #322 opción 1, 2, se comparten los datos del estudiante, se explica lo sucedido a la persona de la aseguradora, el personal de la póliza realiza la activación de esta y se direcciona a la Fundación Santa Fe.
4. Si la situación le ocurre a cualquier otro miembro de la comunidad Volta se procederá a diligenciar el formato de salida que deberá ser aprobado por Rectoría y se trasladará a la persona al centro asistencial más cercano donde se le brindará atención inmediata, esto si es necesario en compañía de un representante del colegio que permanecerá allí hasta que el contacto de emergencia se presente.

En cualquiera de los casos, se deberá consultar por parte de enfermería diariamente el estado de salud del estudiante con el fin de indagar sobre las sugerencias que se deben seguir según la prescripción médica (medicamentos, incapacidad médica, alguna dieta o si puede realizar algún tipo de actividad física).

Si el estudiante tiene una incapacidad médica se recomienda no asistir a la institución hasta cumplir el total de los días asignados.

PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos deberán estar soportados con fórmula médica, membretado del médico o institución hospitalaria.

Deberá incluir: Nombre del estudiante, fecha de inicio y finalización del medicamento, medicamento, presentación, dosis, hora, nombre del médico, firma, sello y número de registro profesional. Se recomienda que los medicamentos lleguen a la enfermería con el envase original (Se incluyen los medicamentos homeopáticos) pudiendo evidenciar:

- A. Lote
- B. Fecha de vencimiento
- C. Fecha de fabricación
- D. Registro invima



Los medicamentos deben entregarse en enfermería empacados en una bolsa resellable marcados con el nombre del estudiante y el curso para evitar derramamientos o roturas dentro de la maleta.

Si el medicamento fue ordenado vía telefónica, los padres deben enviar un correo claro dirigido a la enfermería con el nombre del estudiante, curso, fecha, nombre del medicamento, presentación, frecuencia y dosis del tratamiento y duración del mismo, con el nombre de los padres y firma. A excepción de los antibióticos y medicamentos de control que sólo se administrarán con fórmula médica por exigencia de la Secretaría Distrital de Salud SDS.

Para la administración de los medicamentos, la enfermera realiza ronda de medicamentos para los estudiantes que se encuentran en el edificio Volta (Infanzia y 1,2 elementare), para los otros niveles el estudiante debe acercarse a la hora indicada en compañía de un docente o ATA.

Por orientación de la Secretaría Distrital de Salud, la única persona autorizada para la administración de medicamentos es la enfermera como lo indica el Artículo 13 de la Ley 911 del 2004 :*“En lo relacionado con la administración de medicamentos, el profesional de enfermería exigirá la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada. Podrá administrar aquellos para los cuales está autorizado mediante protocolos establecidos por autoridad competente.”*

Sin los anteriores requisitos, la enfermera no podrá administrar medicamentos a los estudiantes, el colegio no se hace responsable por medicamentos que no estén soportados con fórmula médica y no sean suministrados en la enfermería.

Para mayor información contáctenos al número de contacto 3116394459 o al email enfermeria@gimnasiovolta.edu.co.